

Resolución Directoral

Chancay, 11 de Marzo del 2022

VISTO:

El INFORME No 022 – UE H.CH.SBS-U.APOYO.DOCeINV.2022, de fecha 04 de Marzo del 2022. La Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y SBS, solicita aprobar el Plan Anual de Capacitación 2022 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud Dr. Hidalgo Atoche López.; y

El INFORME No 058 - UE No 405 HCH.SBS.OPE/2022., de fecha 10 de marzo del 2022; la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López”, emite el informe técnico favorable que aprueba EL Plan de Capacitación 2022 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López”.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General aprobado por el Decreto Legislativo No 1025 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 009-2010-PCM, se aprueban las normas de Gestión de la Capacitación del Sector Público, con la finalidad de regular las modalidades de capacitación de las personas al servicio del Estado, estableciendo que la misma debe estar orientada a alcanzar los objetivos institucionales y mejorar la calidad de los servicios, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR la función de planificar, desarrollar gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”; aprobada mediante R.P No 141-2016-SERVIR-PE, en el Art. 1° tiene como objetivo “Desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación permanente al Subsistema de Gerencia de Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos”, asimismo en el segundo párrafo del Art. 4°, se dispone que “También están sujetas al cumplimiento de la presente Directiva, los servidores civiles comprendidos en los regímenes de la Ley No 30057, Ley de Servicio Civil; Decreto Legislativo No 276 inciso d) del art 21° del capítulo IV De las Obligaciones, Prohibiciones y Derechos; a los contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo No 1057 y de manera supletoria, a las carreras especiales con la Ley;

Que, acorde al documento del visto y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, en tal sentido es conveniente emitir el acto resolutorio de aprobación del "Plan de Capacitación 2022 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López"

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución el "Plan de Capacitación 2022 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López". El cual forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2°. – DISPONER, que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y SBS, realice la difusión, supervisión y monitoreo de lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. – DISPONER a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución directoral en el portal de transparencia en la página web del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución

Regístrese y Comuníquese;

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

DR. CARLOS ALBERTO PALI DULANTO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CNP 34416

Transcrita:

- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Asesoría Legal
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.